

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez procesos ordinarios de seguridad social de única instancia. Informando que el vocero judicial de COLPENSIONES remitió escritos de sustitución de poder, y que se adelantaron las notificaciones electrónicas pertinentes. Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 10 de abril de 2024

Leydi Laura Arroyo Cisneros

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia que antecede, se reconoce personería a la abogada Katherine Yohana Cuan Ortiz identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.782.995 y tarjeta profesional Nro. 323.147 del C.S. de la J., para que actúe en representación de COLPENSIONES, de conformidad con el mandato sustituido.

De otra parte, se procede a fijar fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, que se celebrará de manera concentrada o conjunta, como quiera que cuentan con una situación fáctica y jurídica similar, en aplicación del principio de economía procesal, así:

CASO Nro.	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	HORA
1	17380-31-05-002-2023-00136-00	FLORINDA CORTES MUÑOZ	COLPENSIONES	24 DE ABRIL DE 2024	2:30 P.M.
2	17380-31-05-002-2023-00173-00	NOE PUENTES CACERES			
3	17380-31-05-002-2023-00187-00	YINETH VILLARRAGA SUÁREZ			
4	17380-31-05-002-2023-00188-00	GERMÁN CARDOZO LEAL			
5	17380-31-05-002-2023-00236-00	RUBY DAZA SABALA			
6	17380-31-05-002-2023-00316-00	BONIFACIA VILLALBA VÁSQUEZ			
7	17380-31-05-002-2023-00336-00	ENRIQUE NÚÑEZ ORJUELA			
8	17380-31-05-002-2023-00341-00	EDGAR ORLANDO CORTES JIMÉNEZ			
9	17380-31-05-002-2023-00351-00	LUIS EDUARDO CABRETA			
10	17380-31-05-002-2023-00354-00	JORGE DAVID RODRÍGUEZ			

La mencionada audiencia se realizará de manera **virtual**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22ea6dad7aa82ae2ed3dbf18d796fc6ed9a3ddc8ecbc0d135293a98abc6759ef**

Documento generado en 10/04/2024 04:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>